

TUPA-WEB — UNSAAC

Texto Único de Procedimientos Administrativos

Aprobación de Expediente para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional.

Código: PA510056B1 Categoría: Grados y Títulos

Descripción

Procedimiento a través del cual el graduando presenta un expediente con los documentos exigidos para ser declarado apto al Título de Segunda Especialidad Profesional.

Información General

Costo: S/ 746.00

Plazo de atención: 7 días hábiles

Unidad responsable: Dirección de la Escuela de Posgrado

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Rector.
2. Copia simple del Título Profesional registrado en SUNEDU.
3. Certificado de estudios original que acredite haber aprobado el currículo de estudios de la Segunda Especialidad Profesional.
4. Número de DNI o carné de extranjería o pasaporte según indicaciones de SUNEDU.
5. Constancia de no ser deudor a la Escuela de Posgrado.
6. Pago por derechos de Título de Segunda Especialidad (en caso de exoneración, adjuntar la resolución de la Unidad de Talento Humano).
7. Otros documentos requeridos según la especialidad.

Base Legal

Ley Universitaria N° 30220 (Art. 43, 43.2); Estatuto de la UNSAAC (Art. 110); Reglamento para Segunda Especialidad Profesional (Art. 39, 40); Ley N° 26497 (Art. 26)